



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de agosto de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE en el día de la fecha se ha producido en nuestra ciudad, el fallecimiento de la Lic. Florencia MACHINI, quien fuera alumna y egresada de esta casa de estudios y se desempeñaba actualmente como personal del Cuerpo NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE su lamentable deceso enluta a la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

QUE por tal motivo corresponde declarar el duelo en el ámbito de esta Unidad Académica durante los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año, estableciendo que su bandera deberá permanecer izada a media asta;

QUE, asimismo, este Decanato considera pertinente disponer la suspensión de actividades y cierre de la Unidad Académica durante el día 11 de agosto de 2025, expresando las más sentidas condolencias a familiares, compañeros, amigos, y a todos a quienes enluta este doloroso fallecimiento;

QUE, en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 11 al 17 de agosto del corriente año;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELVICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR duelo en la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año, con motivo del fallecimiento de la NODOCENTE Lic. Florencia MACHINI.-

ARTÍCULO 2º. DISPONER la suspensión de actividades y cierre de la Unidad Académica durante el día 11 de agosto de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º. EXPRESAR las más sentidas condolencias a familiares, compañeros y amigos, así como también a todos quienes enluta el fallecimiento de Florencia MACHINI, propiciando a su vez el acompañamiento de la comunidad universitaria durante su funeral.-

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER que la bandera de la Unidad Académica deberá permanecer izada a media asta durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG